

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca Registral 31.557, tomo 689, libro 689, folio 49 del Registro de la Propiedad de San Fernando, sita en la calle Luis Berenguer, sin número, escalera 3, planta 7, vivienda puerta D, bloque 2, edificio «Berenguer», superficie útil 78,4400 metros cuadrados.

Precio por el que sale a subasta: 8.816.959 pesetas.

Dado en San Fernando, 23 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—18.758.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/96 se tramita procedimiento de ejecutivo número 102/96 a instancia de Caja Rural de Huelva, contra don Manuel Escobar Muñoz, doña María del Carmen Lira Moreno, don Francisco Escobar Muñoz y doña Eduarda Jiménez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1291-0000-17-0102/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 30, vivienda 14 en planta 4.ª, tipo B, entrada por puerta 2 del edificio bloque 2, sito en esta ciudad en conjunto Guadebro. Inscrita al tomo 1.420, libro 807 de esta ciudad, folio 107, finca número 18.310, anotación letra A.

Tipo de tasación: 7.641.600 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 21 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.741.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 228/99, a instancia de don Francisco Góngora Macías y doña Amalia Góngora Macías, representados por el Procurador don Jesús Frutos Arenas, y, por providencia de esta fecha, al haberse admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a Tecosur como titular registral y las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, respecto de las siguientes fincas:

Piso-vivienda, sito en Sanlúcar la Mayor, antes plaza de Falange Española, después José Antonio Primo de Rivera y hoy Santísimo Cristo de la Humildad, número 5, en el edificio denominado «Caja Rural», planta primera, puerta C. Mide 98 metros 2 centímetros cuadrados construidos y 89 metros 97 centímetros cuadrados útiles. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina, terraza-lavadero, terraza al patio de luces y pasillo. Linda, mirando la finca desde la calle de su situación: Por la derecha, piso letra E de la misma planta, y fondo vestíbulo de entrada y pisos letras B y E de esa misma planta. Su cuota de participación es del 3,99.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.329, libro 163, folio 40, finca 7.735, inscripción primera.

Piso-vivienda, sito en Sanlúcar la Mayor, antes plaza de Falange Española, después José Antonio Primo de Rivera y hoy Santísimo Cristo de la Humildad, número 5, en el edificio denominado «Caja Rural», planta primera, puerta D. Mide 135 metros 40 centímetros cuadrados construidos y 118 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina, terraza-lavadero, terraza exterior y pasillo. Linda, mirando la desde la calle de su situación: Por la derecha, calle Capitán Cortés; izquierda, piso letra A de esta misma planta y hueco escalera, y fondo, casa de don Pedro Castaño Salado. Su cuota de participación del 5,44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.329, libro 163, folio 43, finca 7.736, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 9 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—18.035.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/99, instado por Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don José A. Travieso Rodríguez y doña Nieves Aranda Cruz, he acordado la celebración de primera y pública subasta para

el próximo día 22 de mayo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de una segunda, el próximo día 21 de junio de 2000, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de una tercera, el próximo día 20 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda de tipo C. Identificada con el número 1. Compuesta de planta de semisótano, a la que se accede por rampa directamente desde la calle, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 38 metros 50 decímetros cuadrados (25,00 metros cuadrados al garaje y 13,50 metros cuadrados al trastero); planta baja y alta, destinada a vivienda propiamente dicha con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros 95 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, con varias dependencias y servicios y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Al frente, con calle identificada como Acceso 2; derecha, entrando, con otra calle denominada Acceso 4, nueva apertura a la que hace esquina; izquierda, con vivienda número 2, y fondo, con vivienda número 37. La parte de solar que le es de uso privativo, mide 177 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,36 por 100.

Dicha vivienda se encuentra ubicada en el término municipal de Otura (Granada) en el pago de Cañada de la Ermita, identificada como «Residencial Otura» y constituida como conjunto número 4, según se especifica en la extensa del conjunto o edificio principal que se describe en la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.508, libro 98, folio 68, finca 6.063, primera.

Santa Fe, 25 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—18.027.